



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCION DE AUDITORIA SIETE



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL FONDO COMÚN DE APOYO PROGRAMÁTICO (FOCAP) DERIVADO DEL CONVENIO CON LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) Y EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO Y AL PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES SOLIDARIAS EN EL SALVADOR (PACSES), SUSCRITO CON LA UNIÓN EUROPEA, EJECUTADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



SAN SALVADOR, 30 DE MAYO DE 2017

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	1
2.1 Objetivo General	1
2.2 Objetivos Específicos	1
2.3 Alcance de Examen	2
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
4. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL	3
5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	15
6. ANALISIS DE INFORME DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA	15
7. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL	15
8. PARRAFO ACLARATORIO	17

Señores

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)

Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

Con base al Art. 5 numerales 3) y 4) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y mediante Orden de Trabajo No. 2/2017 de fecha 17 de enero de 2017, efectuamos Examen Especial al Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) derivado del Convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo y al Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito con la Unión Europea, ejecutados por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial al Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) derivado del convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo y al Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito con la Unión Europea, ejecutados por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Verificar que los objetivos y metas establecidos para el proyecto de Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa de productores de calzado, uniformes y útiles escolares, para estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados, se hayan cumplido de conformidad con los requisitos establecidos en el Programa Fondo Común de Apoyo Programático.
- b) Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el proyecto de Fortalecimiento y Promoción de Emprendedurismo Social en municipios de pobreza extrema en El Salvador se cumplan a satisfacción, con relación al objetivo general del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador.
- c) Verificar los documentos de respaldo que soportan la legalidad de las transacciones para ambos proyectos, comprobando el adecuado registro contable y el uso de los fondos hacia los fines establecidos.
- d) Verificar que los recursos financieros se hayan presupuestado y ejecutado de conformidad a la normativa técnica/legal establecida.



2.3 Alcance del Examen

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial al Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) derivado del Convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo y al programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito con la Unión Europea, ejecutados por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a los proyectos de Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa productores de calzado, uniformes y útiles escolares, para estudiantes de centros educativos públicos y subsidiados y de Fortalecimiento y promoción de emprendedurismo social en municipios de pobreza extrema en El Salvador, que contienen un componente financiero y un componente operativo, cuyo objetivo es satisfacer necesidades sociales y económicas de personas de escasos recursos.

La auditoría fue realizada de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre los procedimientos de auditoría aplicados están los siguientes:

- a) Analizamos los balances de comprobación de cada una de las fuentes de financiamiento de los proyectos de Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa productores de calzado, uniformes y útiles escolares, para estudiantes de centros educativos públicos y subsidiados y de Fortalecimiento y promoción de emprendedurismo social en municipios de pobreza extrema en El Salvador, con el objeto de hacer análisis financiero por cada una de las fuentes de financiamiento relacionadas y sus componentes seleccionados.
- b) Mediante métodos y técnicas de muestreo seleccionamos y validamos las partidas contables que soportan las transacciones financieras.
- c) Comprobamos la solidez del control interno en el manejo de las cuentas bancarias de los proyectos en mención.
- d) Mediante métodos y técnicas de muestreo efectuamos pruebas de cumplimiento al proceso operativo-legal de los expedientes seleccionados en ambos proyectos.
- e) Efectuamos visitas de campo a beneficiarios de los dos proyectos evaluados, con el propósito de comprobar la ejecución de los mismos.

4. RESULTADOS DEL EXAMEN

Hallazgo No. 1

DEFICIENCIA EN EXPEDIENTES DE PROVEEDORES DEL PROYECTO 5780

En los expedientes de proveedores examinados, según muestra seleccionada, relacionados con los beneficiarios del Proyecto 5780 “Fortalecimiento a la MYPE productora de calzado, confección y útiles escolares a nivel nacional”, financiado con fondos donados por la Unión Europea, a través del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACES) con un presupuesto para el año 2016 de \$29,311.81 y el Gran Ducado de Luxemburgo junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), con un presupuesto para el año 2016 de \$85,962.74, y en visitas realizadas a los mismos, en los municipios de Ilobasco, San Salvador y Santa Tecla, se identificó la siguiente condición:

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa emitió cartas de calificación a los proveedores beneficiarios como Empresarios, que los faculta y autoriza a participar en el proceso de compra, diferentes a la categorización establecida en la Guía de Manifestación de Interés, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Nombre de Proveedor	No. de Registro	Categorización de Empresa en Carta de Calificación	Categorización de Empresa de acuerdo a la Guía de Manifestación de Interés	Tipo de Suministro
1	INDUSTRIAS ILOMODAS	PPE-003308-2011	Microempresa	Pequeña empresa (de 26 a 50 empleados)	Confección de Uniformes
2	Juana Marily Hernández de Somoza	PPE-003492-2011	Microempresa	Pequeña empresa (de 26 a 50 empleados)	Confección de Uniformes
3	Unión de Personas MULTI COSTURA	PPE-003837-2011	Microempresa	Pequeña empresa (de 26 a 50 empleados)	Confección de Uniformes
4	UDP CONFECCIONES ILOTEJIDOS	PPE-004611-2011	Microempresa	Pequeña empresa (de 26 a 50 empleados)	Confección de Uniformes

El Manual de Descripción de Puestos de CONAMYPE, en funciones específicas del Coordinador del Proyecto Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa productores de calzado, uniformes y útiles escolares a nivel nacional, en los numerales 2.4 y 3.1 manifiesta lo siguiente:

“2.4 Garantizar el mantenimiento actualizado y el resguardo de la información del banco de proveedores.”

“3.1 Monitoreo general de las acciones del programa y seguimiento a los productos presentados por el personal técnico de campo y procesos de consultorías.”

La Resolución de DA/2015/010 y Resolución de G.A./2016/018, Normativa para la participación de personas proveedoras del programa: “Dotación de uniformes, zapatos y



útiles escolares para estudiantes de Centros educativos públicos y subsidiados", en su numeral 6 establece lo siguiente:

"...6) Se consideran personas proveedoras del programa a microempresas y pequeñas empresas ya sean personas naturales o jurídicas, las cuales están referidas en la siguiente categorización de las MYPE en El Salvador según su unidad o segmento empresarial, de acuerdo al Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.

Concepto según tamaño de unidad económica o segmento empresarial	Indicadores (Dimensiones)		
	Establecimiento	Laboral (Trabajadores permanentes remunerados)	Financiera (Ventas brutas anuales)
Micro empresa	Fijo	Hasta 10 trabajadores	Hasta 482 salarios mínimos mensuales
Pequeña empresa	Fijo	Hasta 50 trabajadores	Hasta 4,817 salarios mínimos mensuales
Mediana empresa	Fijo	Hasta 100	Más de 4,817 salarios mínimos mensuales hasta \$7 millones

La Resolución DA/2015/010 y Resolución de G.A./2016/018, Normativa para la participación de personas proveedoras del programa: "Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares para estudiantes de Centros educativos públicos y subsidiados", en sus numerales 9 y 11, establece que:

"...9. Del Registro de Proveedores: Se establece el Registro del Banco de Proveedores del programa con la finalidad de asentar a todas las personas naturales o jurídicas que sean calificadas como proveedoras del programa. En el registro se incorporarán los datos generales de las personas naturales o jurídicas que permita identificarlas fehacientemente; así como la información de la actividad comercial o negocio, su clasificación y calificación. Las personas naturales o jurídicas, deberán presentar toda la información de la actividad comercial, su clasificación y calificación. Las personas naturales o jurídicas, deberán presentar toda la información que les sea requerida en la Guía de Manifestación de Interés, para actualizar su información en el Banco de Proveedores del Programa, proporcionada por CONAMYPE. Las personas naturales o jurídicas que hubieren obtenido calificación como proveedores del programa, se le asignará un código único que irá impreso en el documento que ampara la calificación otorgada."

"...11. Efecto de la calificación. Únicamente podrán ser proveedores del programa las personas naturales, socios de personas y personas jurídicas que estuvieren calificadas por CONAMYPE.

El documento que ampara la calificación por lo menos contendrá:

- Nombre del proveedor
- Dirección
- Municipio
- Departamento
- Número de DUI

- f) Número de NIT
- g) Número de registro o código proveedor
- h) Tipo de calificación
- i) Departamentos en los que se puede participar
- j) La capacidad de producción o suministro
- k) Tipo de producto que se puede proveer

La calificación de proveedor otorgada por CONAMYPE, se basa en los requisitos de la Guía de Manifestación de Interés, en el análisis de la capacidad de producción o distribución de este, en el desempeño de sus obligaciones de los contratos suscritos en los años anteriores y en las verificaciones de campo cuando aplique y no garantiza la adjudicación de la producción o suministro contenido en el documento de calificación."

Dicha condición obedece a que la Subdirectora de Desarrollo Empresarial, el Gerente de Desarrollo de Proveedores y las Coordinadoras del Proyecto Fortalecimiento a las MYPE productora de calzado, uniformes y útiles escolares a nivel nacional, por el periodo del 1 enero al 30 de abril 2016 y del 8 de agosto al 31 de diciembre 2016, no elaboraron la carta de calificación de empresario para el año 2016, de los proveedores identificados en la presente condición.

La condición señalada ocasiona que no se ha respetado los parámetros de calificación de empresas proveedoras por las categorías de producción y distribución, para emitir la valoración de la capacidad de los proveedores para la producción y suministro de uniformes, zapatos y útiles escolares, pudiendo ocasionar que la información de la actividad comercial o negocio, su clasificación y calificación no sean fehacientes en cuanto a los requisitos establecidos en la Guía de Manifestación de Interés.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

En nota presentada con fecha 16 de mayo de 2017, con referencia GPROV-010/2017, por parte de los siguientes funcionarios: Sub Directora de Desarrollo Empresarial, Coordinadoras de Proyecto Fortalecimiento a la MYPE productora de calzado, uniformes y útiles escolares a nivel nacional, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2016 y del 8 de agosto al 30 de diciembre de 2016 y el Gerente de Desarrollo de Proveedores, manifiestan lo siguiente:

"...c) A partir del año 2016, la NORMATIVA DE PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PROVEEDORAS DEL PROGRAMA DE DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y UTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS Y SUBSIDIADOS se ha adecuado a la categorización de empresas establecidas en la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE, la cual establece artículo 3 los criterios de clasificación en relación a número de empleados y las ventas brutas anuales. A su vez, la ley establece en el mismo artículo que "...Cuando una persona natural o jurídica no reúna las condiciones previamente establecidas, su clasificación se determinará por sus ventas brutas anuales".



En este sentido, para subsanar posibles ambigüedades en la información proporcionada por las personas empresarias en su Manifestación de interés, el sistema informático registra en el documento de Carta de calificación la categoría otorgada en la constancia emitida por la Unidad de Registro MYPE.

Además, es importante aclarar que para los casos antes mencionados, durante el año 2015 la información utilizada para el análisis y clasificación de empresas, está referida a la información de ventas proporcionada por las personas empresarias en la Manifestación de interés. Se adjuntan documentos de Manifestación de interés de empresas detalladas en el señalamiento.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Luego de revisar y analizar la información proporcionada por la Administración de CONAMYPE, somos de la opinión que dicha documentación y comentarios no subsanan dicha condición, ya que el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPE, la cual fue citada en sus respuestas, toma como factores de categorización de las empresas el número de empleados así como el nivel de ventas brutas anuales; sin embargo, la Guía de Manifestación de Interés es suscrita por cada Proveedor, y en ésta se solicitan dichos datos. Esta información debe ser utilizada para realizar el Registro MYPE para formar la base de datos que toma CONAMYPE para elaborar las Cartas de Calificación a los Proveedores, para autorizarlos a participar en los procesos de compra, siendo en ese momento donde CONAMYPE realizó los registros diferentes al número de empleados registrados por el proveedor.

Además, dichos funcionarios manifiestan que el Registro MYPE lo realizaron en base únicamente a las ventas brutas anuales, pero el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPE establece claramente en su segundo párrafo que: “...Cuando una persona natural o jurídica no reúna las condiciones previamente establecidas, su clasificación se determinará por sus ventas brutas anuales.”

La Guía de manifestación de Interés si cumple con los requisitos solicitados en el Art. 3 antes citado, por lo que no es factible categorizar únicamente por las ventas brutas anuales a los proveedores, por lo tanto, la condición no se da por superada.

Hallazgo No. 2

INCONSISTENCIAS EN LOS EMPRENDIMIENTOS ESTABLECIDOS CON APOYO DEL PROYECTO No. 5834

En visitas realizadas en el municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a los emprendimientos beneficiados con el capital semilla entregado por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en el marco del proyecto No. 5834 “Fortalecimiento y Promoción de Emprendedurismo Social en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador”, con un monto total para el año 2016 de \$ 165,561.59 provenientes del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito con el Gran Ducado de Luxemburgo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y un monto total de \$ 19,026.99 del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscritos con la Unión Europea, se identificaron las siguientes deficiencias:

- a) De los seis emprendedurismos beneficiados con capital semilla que fueron seleccionados para ser visitados en campo, comprobamos que cinco no se encontraban en funcionamiento los negocios respectivos, debido a que no fueron ubicados en las direcciones que tienen registradas en el Banco de Emprendedurismos beneficiarios con el Proyecto en mención, como se detallan a continuación:

No.	Nombre del Negocio	Nombre de Representante (Persona que recibe Cheque)	Municipio	Dirección del Representante	Monto Aprobado y entregado al beneficiario
1	CAFETERÍA LA TERRAZA	Rafael Eduardo Romero Quinteros	Sensuntepeque		\$1,000.00
2	Sandalias Erika Liseth	Erika Mariela Hernández Ramírez	Sensuntepeque		\$1,000.00
3	Granja de Aves La Perla	María Santos Amaya Amaya	Sensuntepeque		\$1,975.00
4	Mariscos Santa Bárbara	María Tomasa Hernández de Batres	Sensuntepeque		\$ 900.00
5	DELYPAN	Jazmín Liliana Orellana de Cuellar	Sensuntepeque		\$ 1,200.00
TOTAL,					\$ 6,075.00

- b) Las hojas de registro de actividades de campo utilizadas por los técnicos de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), para la supervisión de los emprendimientos, han sido elaboradas en forma general, por lo que no reflejan el seguimiento individual de cada Emprendedurismo, para el control del perfil de negocio y para la inversión de los fondos otorgados.

El Manual de Entrega de Capital Semilla para los Grupos Asociativos e Iniciativas Individuales Formados por los Proyectos de Emprendedurismo Social Comunidades Solidarias Urbanas, establece lo siguiente:

Numeral No.12) Acompañamiento del Inicio del Negocio, de su Funcionamiento y su Sostenibilidad.

“12.1. Seguimiento.

Entregado el capital semilla, cada técnico de campo programará el seguimiento a cada emprendimiento, lo cual tiene como objetivo verificar la continuidad del proyecto, evaluando la permanencia de las empresas favorecidas con capital semilla. La CONAMYPE será la responsable del seguimiento por medio de sus estructuras internas



o territoriales, de CDMYPE y los Centros Regionales. Para ello podrá usarse los anexos 8 y 9, visita de seguimiento y/o la Hoja Registro de Actividades de Campo que actualmente utiliza el personal técnico de CONAMYPE. El seguimiento estará orientado principalmente al control de la inversión realizada, y la ejecución de su perfil de negocio durante un período máximo de seis meses y/o de acuerdo a la disponibilidades de recursos y vinculaciones a otros servicios de acompañamiento de CONAMYPE."

Numeral No. 13) Compromisos entre Partes.

13.1 Obligaciones de CONAMYPE.

"a) La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, que se abrevia CONAMYPE, a través de su Dirección Ejecutiva, es la entidad ejecutora responsable de la administración de los recursos. Velará por el cumplimiento de las normas, procesos y procedimientos establecidos en este manual, y por la actualización del mismo según la dinámica de ejecución que los proyectos demanden, de manera que los procesos cumplan con el objetivo de facilitar el financiamiento para la creación de nuevas empresas diferenciadoras."

"...f) Acompañar y dar seguimiento al negocio emprendido como tal, desde su inicio hasta su funcionamiento y su sostenibilidad..."

La deficiencia se debe a que la Dirección Ejecutiva, la Sub Directora de Desarrollo Empresarial, la Gerencia de Emprendimiento y la Coordinadora del Proyecto, no llevan controles de seguimiento eficientes y adecuados para verificar la inversión realizada por los beneficiados con el capital semilla del proyecto de Emprendedurismo, ya que no fueron encontrados cinco de seis beneficiarios a quienes se les entregaron fondos para inversión por un monto total que asciende a \$ 6,075.00. Así mismo, los técnicos responsables del seguimiento elaboraron en forma general la hoja de supervisión.

Como consecuencia, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa no tiene los controles adecuados para identificar cuáles emprendimientos han dejado de funcionar o si los beneficiarios se han trasladado de la dirección o ubicación física en la cual el emprendimiento inició sus actividades. Además, en las hojas de supervisión no se identifica el seguimiento individual de cada Emprendedurismo.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

En nota sin referencia de fecha 17 de mayo de 2017, la Sub-Directora de Desarrollo Empresarial, el Gerente de Emprendimiento y la Coordinadora del Proyecto, manifiestan lo siguiente:

"... En respuesta al literal a) sobre controles adecuados de seguimiento eficientes y adecuados para verificar la inversión de parte de la Dirección, Gerencia y Coordinación, queremos manifestar que CONAMYPE tiene establecido mecanismos e instrumentos que permiten generar la información de las intervenciones; en este proyecto los mecanismos de seguimiento están relacionados a tres niveles: Nivel técnico operativo que corresponde al personal técnico directamente relacionada las acciones y Nivel de

Coordinación Gerencial, Nivel Directivo; para establecer resultados del seguimiento es importante que el equipo auditor identifique con mayor propiedad el enfoque y estrategia del programa; el cual se explica abajo:

Elementos de estrategia:

- 1) El programa de Emprendimiento Social forma parte del PROGRAMA PRESIDENCIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL, que se ejecuta en COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS, con el objetivo de brindar atención integral a familias y a personas que enfrentan altos niveles de pobreza y exclusión social en las áreas urbanas y rurales del país. Es un programa gubernamental que busca materializar el ejercicio efectivo de derechos de la población y está comprendido dentro del Sistema de Protección Social Universal, SPSU.
- 2) El programa Emprendimiento Social, que ejecuta CONAMYPE, tiene como propósito la intervención en territorios considerados como de extrema pobreza, de acuerdo al Mapa de Pobreza Urbana y Exclusión Social en El Salvador integrando un modelo, en el que se atienden a mujeres y hombres, teniendo especial énfasis en mujeres y jóvenes que viven en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social; por tanto se tiene identificado ciertos riesgos de carácter exógeno que se presentan ante este perfil de población y que CONAMYPE identifica que entre un 30% de los emprendimientos es posible que no continúen debido a estos aspectos o limitantes exógenas entre ellas: entorno de riesgo social por existencia de pandillas lo cual genera poca dinámica de negocios, renta, presiones de estos grupos para cierre de negocios, decisión personal de las personas emprendedores respecto a su negocio y rentabilidad en el ámbito local.
- 3) La estrategia de intervención (anexo) considerando estos perfiles y situaciones que se expresan en el territorio, considera una abordaje que busca disminuir estos riesgos; integrando en enfoque de atención psicosocial y empresarial programa, el siguiente diagrama de intervención del proyecto, que se aplica en las microrregiones atendidas entres 2015-2016:

En relación al seguimiento al que se hace referencia en el hallazgo; podemos documentar y justificar en:

1. Seguimiento técnico operativo.

Este seguimiento es realizado directamente por el personal técnico del proyecto (técnicos de emprendimiento y jefe de campo), CONAMYPE implementa la ruta de servicios explicada anteriormente, para la puesta en marcha o seguimiento técnico de la etapa a la cual se refiere 2016 por un periodo de 6 meses; el personal técnico operativo ejecuta acciones que según la estrategia se define como seguimiento:

El seguimiento técnico operativo de las iniciativas comienza con la entrega de capital semilla y la compra de los equipos y/o materiales para la producción y servicios de fortalecimiento.

Las principales actividades contempladas para la puesta en marcha o seguimiento, son:



- a) Seguimiento a iniciativas empresariales.
- 1) La liquidación del capital semilla.
 - 2) Conformación de expedientes, de los emprendimientos apoyados con capital semilla.
 - 3) Acompañamiento y vinculación de las iniciativas con potencial de crecimiento con las Municipalidades, con los Centros Regionales, entre otras para promover la sostenibilidad en mercados locales y nacionales.
 - 4) Acompañamiento en el acceso a mercado, promoviendo la participación de los emprendimientos con mayor potencial en eventos territoriales como ferias, mercados, entre otros.
- b) Fortalecimiento de los emprendimientos por medio de talleres y/o asesorías de seguimiento para fortalecer las capacidades empresariales en las siguientes áreas:
- a. Módulo I: Calidad y Servicio a la Clientela.
 - b. Módulo II: Creatividad e Innovación.
 - c. Módulo III: Mercadeo y Comercialización.
 - d. Módulo III: Asociatividad.

Para el desarrollo de esta etapa, se cuenta con el siguiente equipo técnico, según la disponibilidad de recursos:

Microrregión de Santa Ana	Microrregión de San Vicente	Microrregión de Cabañas
1 Técnicos(as) de emprendimiento	1 Jefe(a) de campo	1 Técnicos(as) de emprendimiento
1 Jefe(a) de campo		1 Jefe(a) de campo

Según la estrategia del programa el seguimiento facilitado por el personal técnico y que se expresa en instrumentos de seguimiento: Registro de actividades de campo, informe mensual descriptivo, hojas de recopilación de indicadores y listas de asistencia de los talleres y capacitaciones entregadas en el marco de los servicios que incorpora la etapa de seguimiento que para los emprendimientos que han sido observados se adjuntan los respectivos documentos como anexos:

- Cafetería La Terraza: registro de actividades de campo, listas de asistencia a módulos de capacitación.
- Sandalias Erika Liseth: registro de actividades de campo, listas de asistencia a módulos de capacitación.
- Granja de Aves La Perla: registro de actividades de campo, listas de asistencia a módulos de capacitación, ficha de indicadores.
- Mariscos Santa Bárbara: registro de actividades de campo.
- DELYPAN: registro de actividades de campo, listas de asistencia a módulos de capacitación, ficha de indicadores.

Además, el personal técnico de emprendimiento presenta a la coordinación del proyecto informes mensuales cualitativos que permite expresar el resultado de la intervención.

2. Seguimiento técnico gerencial y de coordinación:

El carácter del seguimiento gerencial y de coordinación tiene a la base la capacidad de identificar resultados, cumplimiento a metas y situación actual de los emprendimientos según los servicios facilitados por el personal técnico, e identificación de riesgos y factores exógenos.

Este seguimiento se realiza en cuatro tipos de instrumentos y mecanismos:

- Seguimiento técnico a través de los informes mensuales, de los cuales adjunto ejemplo.
- Seguimiento a través de visitas de campo según adjunto reporte de visitas a las iniciativas.
- Informes de seguimiento del proyecto a nivel gerencial.
- Informes de ejecución y seguimiento presentados a la Dirección y Comisión Nacional (adjunto informe presentado).

De acuerdo a estos instrumentos se presentó los resultados de seguimiento al primer semestre; en el cual se expresan los resultados (anexo informes)

Resultado de este seguimiento tenemos (anexamos informe)

Microrregión	RESULTADO
San Vicente	1. Se conformaron 41 emprendimientos, apoyando a 88 personas con capital semilla. a. San Vicente: 9 emprendimientos, 17 personas (13 mujeres y 4 hombres). b. Tecoluca: 20 emprendimientos, 37 personas (22 mujeres y 15 hombres) c. Verapaz: 12 emprendimientos, 34 personas (25 mujeres y 9 hombres) En el acompañamiento del primer semestre del 2016, se ha fortalecido a los emprendimientos en temas vocacionales y empresariales. De las 41 iniciativas conformadas 36 se encuentran operando, a junio de 2016.
Cabañas	1. Se conformaron 72 emprendimientos, apoyando a 273 personas con capital semilla. a. Sensuntepeque, 52 emprendimientos, 199 personas (124 mujeres y 75 hombres) b. Ciudad Dolores: 20 emprendimientos, 74 personas (42 mujeres y 32 hombres) Al mes de junio, de las 72 iniciativas conformadas, están operando y vendiendo 69.
Santa Ana	1. Se conformaron 63 emprendimientos, apoyando a 128 personas con capital semilla. a. Metapán, 52 emprendimientos, 110 personas (71 mujeres y 39 hombres). b. San Antonio Pajonal, 11 emprendimientos, 18 personas (10 mujeres y 8 hombres) De las 63 iniciativas conformadas, están operando y vendiendo 55.



De acuerdo al enfoque y programa al que se suscribe el Proyecto el cual es el Programa de Protección Social Universal, el que tiene a su base la atención a personas cuyos perfiles se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, de pobreza y territorios con altos riesgos de seguridad y violencia, lo cual bajo el enfoque de derechos definido por el programa debemos atender y facilitar recursos y servicios para

contribuir a la generación de ingresos para la subsistencia siendo esta una intervención social, por tanto el programa considera que un porcentaje de estos emprendimientos no puedan sostenerse dada estas condiciones, según nuestro registro corresponde a un 30% de los emprendimientos no logran sostenerse, aspecto que no está bajo el control de CONAMYPE ni del emprendedor.

De un total de 176 emprendimientos apoyados con capital semilla, en los seis meses que establece el capital semilla, se mantenían 160 emprendimientos operando lo cual representa un 90.9% del total.

En conclusión podemos sostener y documentar que de acuerdo al manual de capital semilla, estrategia del programa y enfoque; la CONAMYPE ha brindado el seguimiento establecido según el tiempo y la disponibilidad de recursos para ejecutar dichas acciones; realizando un seguimiento desde el nivel técnico operativo, de coordinación y gerencia y de nivel directivo dirección ejecutiva y comisión nacional, tal cual como se evidencia en los diferentes documentos probatorios de los instrumentos que se establecen entre ellos: informes mensuales, semestrales, informes de monitoreo del plan operativo, formatos de registro de actividades de campo, hoja de registro de indicadores de ventas, documentos de listas de asistencia entre otros.

Literal b) Las hojas de registro de Actividades de Campo utilizadas por los técnicos de la CONAMYPE, para la supervisión de los emprendimientos, han sido elaboradas en forma general, no reflejando el seguimiento individual de cada Emprendedurismo:

Respuesta:

Una de las herramientas que facilita el seguimiento de campo son la hoja de registro de actividades de campo que se constituye como una herramienta de control de la visita que realiza el técnico en territorio y de la verificación del seguimiento que se realiza; además el seguimiento también se registra a través de otros documentos complementarios donde se puede visualizar de manera específica los servicios de verificaciones y seguimientos que los técnicos le brindan al emprendedor, como por ejemplo: Registro de Indicadores de Impacto y lista de asistencia de capacitaciones, informes técnicos y otros que se han explicado en el literal a).

Según los reportes de las actividades que la coordinación del proyecto revisa y avala se puede identificar que se han emitido varios instrumentos de seguimiento a los emprendimientos que la muestra pudo verificar, además de otros instrumentos de seguimiento que se explicaron:

De enero a febrero, se acompañó a todas las personas emprendedoras en la liquidación del capital semilla, tal como aparece en los expedientes de la muestra presentadas a la auditoria al inicio del examen..."

"De marzo a abril, talleres de módulos para la gestión empresarial los cuales fueron facilitados por los técnicos de emprendimiento de CONAMYPE y se registra a través de listas de asistencia de los talleres según la etapa de seguimiento e informes técnicos:

- Calidad.
- Innovación de productos.
- Asociatividad.
- Comercialización.

De mayo a junio; de estos emprendimientos atendidos durante este periodo se visualizaron los que tenían mayor potencial y se identificó cuales tenían capacidad de generar empleos y ventas en mayor escala, a quienes se les levanta la ficha de indicadores y gestión de los impactos en ventas y empleos prioritariamente, se adjunta la documentación respectiva para los emprendimientos observados.

Para los efectos relacionados al seguimiento y de uso del instrumento de registro de actividades de campo de los emprendimientos verificados se adjunta la siguiente documentación que indica el tipo de seguimiento brindado, actividades verificados y resultados de la verificación:

- Cafetería La Terraza: registro de actividades de campo, listas de asistencia a módulos de capacitación.
- Sandalias Erika Liseth: registro de actividades de campo, listas de asistencia a módulos de capacitación.
- Granja de Aves La Perla: registro de actividades de campo, listas de asistencia a módulos de capacitación, ficha de indicadores.
- Mariscos Santa Bárbara: registro de actividades de campo.
- DELYPAN: registro de actividades de campo, listas de asistencia a módulos de capacitación, ficha de indicadores.

En conclusión podemos demostrar que se han utilizado el registro de actividades de campo para reportar la función seguimiento que se realiza verificando en territorio el funcionamiento de las iniciativas de forma individualizada como se anexan los instrumentos; además el seguimiento también se registra a través de otros documentos complementarios donde se puede visualizar de manera específica los servicios de verificaciones y seguimientos que los técnicos le brindan al emprendedor, como por ejemplo: Registro de Indicadores de Impacto y lista de asistencia de capacitaciones, informes técnicos y otros que se han explicado en el hallazgo a) siendo la herramienta de registro de actividades de campo uno entre varios instrumentos que utiliza CONAMYPE para el seguimiento y control de la inversión...”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Al analizar los comentarios y la evidencia proporcionados por la Subdirectora de Desarrollo Empresarial, Gerente de Emprendimiento y la Coordinadora de Proyecto, en nota de fecha 17 de mayo de 2017, se determinó lo siguiente:

Con respecto al literal a) no se da por superado ya que la evidencia que se ha presentado describe un seguimiento (registro de actividades de campo) para verificar el estado de los Emprendedurismo, pero los registros de actividades de campo, no presentan una casilla donde se pueda observar la firma de aceptación de parte de los representantes de los Emprendedurismo que sustenten que dichas visitas fueron realizadas según se establece en los registros por parte del personal de CONAMYPE.



Con respecto a las declaraciones juradas presentadas, éstas no evidencian que los Emprendedurismos fueron inactivos después del tiempo establecido para CONAMYPE (seis meses), para realizar el seguimiento respectivo, debido a que en dichas declaraciones juradas no se identifica la fecha en la cual fueron tomadas por parte del personal de CONAMYPE.

El período de los 6 meses, se encuentra contemplado en el Manual de Entrega de Capital Semilla para los Grupos Asociativos e Iniciativas Individuales Formados por los Proyectos de Emprendedurismo Social Comunidades Solidarias Urbanas, numeral 12.1, Acompañamiento del Inicio del Negocio, que establece: "...Seguimiento. Entregado el capital semilla, cada técnico de campo programará el seguimiento a cada emprendimiento, lo cual tiene como objetivo verificar la continuidad del proyecto, evaluando la permanencia de las empresas favorecidas con capital semilla. La CONAMYPE será la responsable del seguimiento por medio de sus estructuras internas o territoriales, de CDMYPE y los Centros Regionales. Para ello podrá usarse los anexos de visita de seguimiento y/o la Hoja Registro de Actividades de Campo que actualmente utiliza el personal técnico de CONAMYPE. El seguimiento estará orientado principalmente al control de la inversión realizada, y la ejecución de su perfil de negocio durante un período máximo de seis meses y/o de acuerdo a la disponibilidades de recursos y vinculaciones a otros servicios de acompañamiento de CONAMYPE."

Considerando que el proyecto maneja un porcentaje del 30% de probabilidades que los Emprendedurismos establecidos no continúen activos, debido a aspectos o limitantes exógenas, tal como lo establece en sus comentarios la Administración de CONAMYPE; es por ello que es de suma importancia que los documentos de control establecidos por CONAMYPE garanticen que dicho seguimiento a los Emprendedurismos activos se haya realizado en forma efectiva, en el tiempo establecido, garantizando así el cumplimiento de las mismas, según lo establece el Manual de entrega de capital semilla para los grupos asociativos e iniciativas individuales formados por los proyectos de emprendedurismo social comunidades solidarias urbanas, literales a) y f) del numeral 13) compromisos entre partes.

Con respecto al literal b), no se da por superado debido a que la herramienta de control denominada Hojas de Registro de Actividades de Campo, no refleja el seguimiento individual de cada Emprendedurismo, ya que solo se menciona la actividad de visita de seguimiento pero no es confirmada de parte del encargado del emprendedurismo activo dicha visita realizada, debido a que el documento "Registro de Actividades de Campo", no refleja o demuestra que el encargado del Emprendedurismo confirme la visita realizada.

La Directora Ejecutiva no remitió respuesta sobre esta deficiencia, habiendo sido informada de dicha condición mediante nota REF. DA7-517-1-2017, de fecha 11 de mayo de 2017.

5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Con el objeto de dar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, revisamos el Informe de Examen Especial al Fondo Común de Apoyo Programático derivado del convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Gran Ducado de Luxemburgo y al Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador, suscrito con la Unión Europea, ejecutados por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, comprobando que dicho informe no contiene recomendaciones.

6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

6.1 Informes de Auditoría Interna

Durante el período que comprende nuestra auditoría, la Unidad de Auditoría Interna no realizó auditorías ni exámenes al respecto por lo que no existe informe sujetos de análisis.

6.2 Informes de Auditoría de Firmas Privadas

Al revisar el Documento del Programa "SVD/022, Apoyo al Programa Comunidades", establece la contratación de una firma de consultores para realizar auditoría externa quedando a consideración de los Socios para el Desarrollo, comprobando que durante el período sujeto a examen no se contrató los servicios de auditoría externa, por consiguiente no existe informe al respecto.

7. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Producto del Examen Especial al Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) derivado del Convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo y al Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con la Unión Europea, ejecutados por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el cual se invirtió en dicho período la cantidad de \$ 299,863.13, concluimos lo siguiente:

- a) Se realizaron procedimientos de auditoría al Proyecto 5780 Fortalecimiento a la MYPE productora de calzado, uniformes y útiles escolares a Nivel Nacional, con un monto total de inversión para el ejercicio fiscal 2016 de \$ 115,274.55, y con el fin de verificar que las cifras de los Estados Financieros no presentaran deficiencias que afecten a los mismos, de igual manera que fuese ejecutado de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Convenios Interinstitucionales y en la Normativa Interna de la institución, considerando que dichos fondos provenientes de las donaciones fueron utilizados eficientemente, ya que se observó un fortalecimiento a las Micro y Pequeñas Empresas visitadas según muestra seleccionada, no encontrando deficiencias contables que afecten los Estados Financieros.



Sin embargo, en verificación física realizada a una muestra de proveedores (de acuerdo a su expediente) seis en total, se encontró que únicamente un 66.67% de los proveedores se encuentran funcionando, han logrado su registro tributario, así como calificaciones de pequeña empresa, dada la cantidad de empleados que poseen, comprobando además el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio suscrito por CONAMYPE, entre las que podemos mencionar las siguientes: emitir la normativa para la participación de los proveedores, calificación de la capacidad de los proveedores, apoyar a los empresarios en ferias, brindar asesoría con capacitaciones, ya que realizan contactos con las entidades financieras para obtener financiamiento con menores tasas de interés que las del mercado financiero (de acuerdo con lo manifestado por las personas entrevistadas), entre otras.

Con respecto al establecimiento de controles administrativos, encontramos deficiencias en los expedientes de proveedores de dicho proyecto, del cual se desarrolló hallazgo No. 1, contenido en el apartado 4 Resultados del Examen, del presente informe.

- b) En cuanto al Proyecto No. 5834 "Fortalecimiento y Promoción de Emprendedurismo Social en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador", con un monto total de \$184,588.58 para el año 2016, el cual se compone así: \$165,561.59 provenientes del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito con el Gran Ducado de Luxemburgo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y un monto de \$19,026.99 del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito con la Unión Europea, se realizaron procedimientos de auditoría con el objetivo de examinar los Subgrupos 252 Inversiones en Bienes de Uso Público, 413 Acreedores Monetarios, 424 Acreedores Financieros, de igual manera se realizó verificación física de los emprendimientos activos beneficiados con el capital semilla otorgado en el año 2015 y activados durante el año 2016, en el municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para lo cual se considera importante mencionar los siguientes aspectos positivos:

- Las cifras de ejecución de ingresos y gastos, se encuentran razonablemente presentadas en los Estados Financieros.
- CONAMYPE realizó actividades de Formación Empresarial, el cual estuvo compuesto por 2 módulos (Descubriendo la clientela y administración del negocio), distribuidos en 7 temáticas con 18 subtemas, entre los que se pueden mencionar: Idea de negocio, empresa y su entorno, investigación y definición de mercados, planificación, presupuesto y toma de decisiones, entre otros; asimismo, actividades de formación psicosocial.
- Las temáticas fueron impartidas a 302 personas de la población participante, de las cuales 277 terminaron el proceso de formación (el 60% fueron mujeres), desarrollándose 75 iniciativas de negocio en donde 72 recibieron el capital semilla, es decir 277 personas beneficiadas, con un monto total otorgado de \$78,960.00.

- La liquidación del capital semilla (capital otorgado para la compra de equipo) otorgado a las 72 iniciativas de negocio, se logró completar en un 100% durante el mes de febrero 2016.

Sin embargo, se desarrolló el hallazgo No. 2, contenido en el apartado 4 Resultados del Examen del presente informe, referente a la falta de control y seguimiento por parte de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la contribución para el desarrollo del Emprendedurismo Social y la incorporación de población joven y mujeres de los municipios con alto número de asentamientos urbanos de precariedad extrema para modificar el nivel y la capacidad de generar ingresos, debido a que en visita de campo realizada en el municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a los emprendimientos seleccionados según muestra, se comprobó que de los seis emprendedurismos evaluados, cinco no estaban activos en los negocios respectivos, debido a que no fueron ubicados en las direcciones que tiene registradas en el banco de emprendedurismos beneficiados con el proyecto No. 5834, con capital semilla, el cual asciende a un monto de \$6,075.00. Así mismo, se determinó que las hojas de registro de actividades de campo utilizadas por los técnicos de campo de CONAMYPE para la supervisión de los emprendimientos, han sido elaboradas en forma general, no reflejando el seguimiento individual de cada Emprendedurismo, para el control del perfil de negocio y de la efectiva inversión de los fondos otorgados.

8. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere a Examen Especial al Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) derivado del Convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo y al Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito con la Unión Europea, ejecutados por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual fue desarrollado de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República y las Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 30 de mayo de 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, el cual contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).